



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO

0004267

DE 2016

**14 OCT 2016**

"Por la cual se distribuye un empleo en la Planta Global y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

### EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículos 61 literal g) y 115 de la Ley 489 de 1998, 2º del Decreto 1338 de 2015, 3º del Decreto 2054 de 2003, Decreto 1083 de 2015 y 65 de la Ley 1437 de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 61 literal g de la Ley 489 de 1998, dispone: "*Funciones de los ministros. Son funciones de los ministros, además de las que le señalan la Constitución Política y las disposiciones legales especiales, las siguientes: (...) g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.*"

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998. Estipula: "*Planta global y grupos internos de trabajo. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas (...).*"

Que en el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 se establece: "*Delegación de la declaración y provisión de vacancias definitivas. Delegase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus Ministerios y Departamentos Administrativos, con excepción de los cargos de Viceministro, Subdirector de Departamento Administrativo, Secretario General de Ministerio o Departamento Administrativo, Agentes Diplomáticos y Consulares, y los siguientes cargos de la Presidencia de la República: Secretario Privado, Secretario para la Seguridad Presidencial, Secretario de Transparencia, Secretario Jurídico, Consejero Presidencial, Ministro Consejero, Alto Comisionado de Paz, Subdirector de Operaciones, Director y Jefe de la Casa Militar.*"

Que en el artículo 3 del Decreto 2054 de 2003, se consagra: "*El Ministro de Transporte, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.*"

Que en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, se dispone: "*Provisión de vacancias definitivas. El ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o provisional para los que sean de carrera.*"

Que mediante memorando N°. 20163000132893 del 18 de agosto de 2016, expedido por la doctora Paula Andrea Sánchez Gutiérrez, Secretaria General del Ministerio de Transporte, se establecieron los lineamientos para la provisión temporal de empleos de carrera administrativa mediante encargo y/o nombramiento provisional.

Que acorde con los lineamientos, el Ministerio de Transporte efectuó el procedimiento establecido en el citado memorando circular realizando estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional, para el empleo No. 06 de la primera fase de 2016, denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado

*[Handwritten signature]*

"Por la cual se distribuye un empleo en la Planta Global y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

03, conforme a la publicación de vacantes enviada mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2016, por la doctora Libia Constanza Vargas Ulloa, Subdirectora del Talento Humano.

Que la Secretaría General y la Subdirección del Talento Humano actualizaron y validaron con los jefes de las dependencias la distribución de los empleos a proveer mediante encargo y/o nombramiento provisional, en consideración a las necesidades del servicio y teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte cuenta con planta global.

Que dentro del procedimiento se analizaron las historias laborales atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que de acuerdo a la certificación expedida por la doctora Libia Constanza Vargas Ulloa, Subdirectora del Talento Humano y la doctora Elsa Margarita Castellanos Peña, Coordinadora del Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano, estableció que a la fecha del estudio, los empleados públicos de los niveles inmediatamente inferiores del empleo a proveer y que cumplen con los requisitos de estudio y experiencia están encargados en un nivel o grado superior al del empleo a proveer o no aceptaron el ofrecimiento y otros empleados titulares de derechos de carrera no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, razón por la cual se procederá a realizar la provisión del empleo mediante nombramiento provisional.

Que por necesidades del servicio es indispensable proveer el cargo vacante definitiva del Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente nombrar con carácter provisional a la doctora LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.402.867 quien cumple los requisitos para desempeñar dicho cargo, según la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha 12 de octubre de 2016.

Que la provisión del empleo se realizará de manera temporal en el empleo de Profesional Universitario 2044 Grado 03, en el cual se encontraba en titularidad la empleada pública Carmen Alicia Guevara Rodríguez quien falleció el 20 de junio de 2013.

Que actualmente la Dirección Territorial Caldas requiere un empleado para que se desempeñe en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte cuenta con planta global.

Que de todo lo anteriormente anotado y analizado por la Entidad se deja constancia en la carpeta del Empleo No. 06 de 2016 de la primera fase, la cual se encuentra en el Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa y que estará disponible para consulta de los empleados públicos, la Comisión de Personal y/o los Organismos de Control.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Distribuir el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 03 a la Dirección Territorial Caldas.

**ARTÍCULO 2.-** Nombrar con carácter provisional a la doctora LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 30.402.867 en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, de la Dirección Territorial Caldas.

**ARTÍCULO 3.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004267 DEL 14 OCT 2016 BOJA No. 3

"Por la cual se distribuye un empleo en la Planta Global y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

**PARÁGRAFO.-** La presente Resolución se expide con efectos suspensivos para la posesión de la empleada nombrada en provisionalidad, mientras se surten las reclamaciones por derecho preferente así:

- A) **Cuando no exista reclamación ante la Comisión de Personal:** 10 días contados a partir de la publicación de este acto.
- B) **Cuando exista reclamación ante la Comisión de Personal:** Si la respuesta es negativa para el reclamante se suspenderá el término hasta el día en que se realice la radicación y/o notificación de la respuesta por parte de la Comisión de Personal de la Entidad.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C a los

**14 OCT 2016**

  
**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**

Proyectó: Lida Yicela Guevara Vizcaíno  
Revisó: Elsa Margarita Castellanos Peña, Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa  
Libia Constanza Vargas Ulloa, Subdirectora del Talento Humano  
Miguel Alejandro Jurado Erazo, Asesor Secretaría General  
Paula Andrea Sánchez Gutiérrez, Secretaria General  
12/10/2016.